

RESOLUCIÓN No. (074)

"Por la cual se ofrece a título gratuito a las Entidades Estatales que estén interesadas, un inventario de bienes no útiles para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 1 del Acuerdo 004 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- ✓ Que mediante resolución 117 de 2014, se autorizó la baja de unos bienes devolutivos (Propiedad, Planta y Equipo) de propiedad de la ERU, mencionados en el artículo 1 de la citada resolución.
- ✓ Que mediante resolución 006 de 2015, se autorizó la baja de unos bienes devolutivos (Propiedad, Planta y Equipo) de propiedad de la ERU, mencionados en el artículo 1 de la citada resolución.
- ✓ Que en el artículo 4 de la resolución 182 de 2015, se determinó como destino final de los bienes dados de baja en las resoluciones 117 de 2014 y 006 de 2015 el "proceso de enajenación" para los bienes denominados como "Equipos de cómputo", "Impresoras y escáneres" y "otros".

Que mediante Acuerdo Distrital N° 643 de 2016 del 12 de mayo de 2016, se fusionó por absorción METROVIVIENDA en la EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE BOGOTÁ D.C.- ERU, Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, la cual se denomina EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Que los elementos dados de baja son inservibles y por lo tanto no son útiles para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por tanto se considera procedente ofrecerlos a título gratuito a los posibles interesados en los términos y procedimientos establecidos en las normas vigentes.

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento mediante el cual es procedente la enajenación de bienes a título gratuito así:

(...) ENAJENACIÓN DE BIENES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES: Las entidades estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las entidades estatales a través de un acto administrativo motivado que debe publicar en su página web. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud... Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. (...)

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ofrecer a título gratuito en los términos del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 a todas las entidades estatales que se encuentren interesadas, los siguientes bienes:



RESOLUCIÓN No. (074)

"Por la cual se ofrece a título gratuito a las Entidades Estatales que estén interesadas, un inventario de bienes no útiles para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."

EQUIPO DE CÓMPUTO			
N°	PLACA	DESCRIPCIÓN	ESTADO
1	2034	COMPUTADOR HP DC 5750	INSERVIBLE
2	2162	CPU INTEL D945GC - PANTALLA HP	INSERVIBLE
3	2258	PANTALLA PLANA 19" VIEWSONIC	INSERVIBLE
4	2612	EQUIPO PORTATIL WORSTATION LENOVO	INSERVIBLE
5	2613	EQUIPO PORTATIL WORSTATION LENOVO	INSERVIBLE
6	2623	CPU INTEL D945GC PANTALLA HP	INSERVIBLE
7	2624	CPU INTEL D945GC - PANTALLA HP	INSERVIBLE
8	2625	CPU INTEL D945GC - MONITOR HP	INSERVIBLE
9	2626	COMPUTADOR HP DC 5750	INSERVIBLE
10	2627	COMPUTADOR HP DC 5750	INSERVIBLE
11	2628	COMPUTADOR 5750 HP	INSERVIBLE
12	2634	COMPUTADOR DELL , PROCESADOR INTEL ® COR	INSERVIBLE
13	2635	CPU DELL - PANTALLA ACER	INSERVIBLE
14	2636	CPU DELL- PANTALLA SANSUNG	INSERVIBLE
15	2637	CPU DELL- PANTALLA HP	INSERVIBLE
16	2638	CPU DELL- PANTALLA SANSUNG	INSERVIBLE
17	2639	EQUIPO HP MODELO 5750	INSERVIBLE
18	2642	COMPUTADOR HP DC 5750	INSERVIBLE
19	2647	COMPUTADOR HP REF: DC 5700 MT	INSERVIBLE
20	2678	EQUIPO INHALAMBRICO	INSERVIBLE
IMPRESORAS Y ESCÁNERES			
N°	PLACA	DESCRIPCIÓN	ESTADO
21	2388	IMPRESORA HP LASER COLOR 2600N	INSERVIBLE
22	2608	ESCANER HP SCANJET 5590	INSERVIBLE
23	2609	ESCANER HP SCANJET 5590	INSERVIBLE
24	2610	SCANER HP SCAN JET 5590	INSERVIBLE
25	2611	ESCANER HEWLETT PACKARD	INSERVIBLE
26	2620	ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO XEROX DOCUMA	INSERVIBLE
27	2620	ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO XEROX DOCUMA	INSERVIBLE
28	2621	IMPRESORA LASER HP 1022	INSERVIBLE

RESOLUCIÓN No. (074)

"Por la cual se ofrece a título gratuito a las Entidades Estatales que estén interesadas, un inventario de bienes no útiles para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."

29	2631	IMPRESORA HP OFFICE JET 6310	INSERVIBLE
30	2632	IMPRESORA HP OFFICE JET 6310	INSERVIBLE
31	2633	IMPRESORA HP OFFICE JET 6310	INSERVIBLE
32	2652	PLOTTER HP 755	INSERVIBLE
33	2654	IMPRESORA HP 4050N	INSERVIBLE
OTROS			
N°	PLACA	DESCRIPCIÓN	ESTADO
34	2511	UPS FENTON	INSERVIBLE
35	2653	FOTOCOPIADORA SHARP DIGITAL AR-M450	INSERVIBLE
36	2656	UPS	INSERVIBLE
37	2657	VIDEO PROYECTOR 78C 2200 LUMENS	INSERVIBLE

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Subgerencia de Gestión Corporativa en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Empresa.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez se recepcionen las solicitudes que remitan las entidades estatales con las formalidades del caso, deberá dejarse constancia de cuál entidad estatal fue la primera que manifestó su interés e informarle mediante comunicación oficial la aceptación de su oferta, indicando los trámites necesarios para el traslado o traspaso.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Subgerencia de Gestión Corporativa en conjunto con la Subgerencia Jurídica, adelantar todos los trámites pertinentes de conformidad con la normatividad vigente para el traspaso o traslado de bienes del Estado.

ARTÍCULO QUINTO: En caso que ninguna entidad de carácter estatal manifieste su interés en la oferta de los bienes de que trata la presente resolución y a título gratuito, estos serán entregados al Banco Popular en la modalidad de servicio BANCARIO DE MARTILLO.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los



EDUARDO AGUIRRE MONROY
Gerente General

Proyectó: Yonathan Andrés Trujillo, Contratista
Revisó: Deira Galindo, Contratista
Aprobó: Yamile Angélica Medina, Subgerente de Gestión Corporativa
Elizabeth Caicedo Bello - Subgerente Jurídica

